



Rasco

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/052/2021

Primer convenio modificatorio al contrato abierto plurianual número **DAGA/052/2021**, para la prestación del **"Servicio integral de limpieza a los inmuebles institucionales de Banobras"**, que celebran, por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"Banobras"**, representado en este acto por la Mtra. Maryteli Castellanos Rueda, Titular de la Dirección de Recursos Materiales, en su carácter de representante legal y, por la otra, la persona moral **Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.** en lo sucesivo **"El Proveedor"**, representado en este acto por el C. Víctor Hugo García Moreno, en su carácter de representante legal, a quienes en conjunto se les denominará en lo sucesivo como **"Las Partes"**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 25, párrafos primero y tercero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 41 fracción XX, 42, párrafo primero, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 85, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), en concordancia con el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), así como en términos de lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), en razón de que **"El Proveedor"** resultó adjudicado del procedimiento nacional electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E153-2021, al cual en lo sucesivo se le denominará **"La Invitación"**, con fecha 01 de noviembre de 2021, **"Las Partes"** celebraron el contrato abierto plurianual número **DAGA/052/2021**, para la prestación del **"Servicio integral de limpieza en los inmuebles institucionales de Banobras"**, instrumento que en lo sucesivo se le denominará **"El Contrato Principal"**.

II. En la cláusula PRIMERA de **"El Contrato Principal"**, se estableció que:

"(...) OBJETO DEL CONTRATO: "Banobras" encomienda a **"El Proveedor"** y éste se obliga a proporcionar el servicio integral de limpieza en los inmuebles institucionales de Banobras, conforme a las características, plazos, términos, condiciones y especificaciones que, de manera enunciativa, más no limitativa, se estipulan en la convocatoria a la **"La Invitación"**, así como el **"Anexo Técnico"**.

El **"Anexo Técnico"** forma parte integral del presente contrato como si a la letra se insertasen dentro del ANEXO A.

[AQUÍ TERMINA LA TRANSCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA PRIMERA]

DECLARACIONES

- I. Declara **"Banobras"** por conducto de su representante legal que:
- II. La Mtra. Maryteli Castellanos Rueda, Titular de la Dirección de Recursos Materiales, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, y cuenta con poder general para actos de administración en términos del instrumento público número 143,344 (ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro), libro 3,839 (tres mil ochocientos treinta y nueve), de fecha 13 de enero de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Gutiérrez Pérez, Titular de la Notaría Pública número 68 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo el folio mercantil número 80259, de fecha 19 de abril de 2021.





PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/052/2021

- I.II. Mediante oficio número GSG/192100/123/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Titular de la Gerencia de Servicios Generales, solicitó a **"El Proveedor"** su aceptación en cuanto a la ampliación de los servicios contemplados en el **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**.
 - I.III. Mediante escrito de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por el C. Víctor Hugo García Moreno, **"El Proveedor"** manifestó su aceptación en cuanto a la ampliación de los servicios, contemplados en el **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**.
 - I.IV. Mediante oficio número GSG/192100/127/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Titular de la Gerencia de Servicios Generales, solicitó la elaboración del presente convenio modificatorio, con la finalidad de ampliar los servicios contemplados en el **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**.
 - I.V. Se acompañó al referido oficio número GSG/192100/127/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, el documento denominado JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, al cual en lo sucesivo se le denominará **"La Justificación"**, suscrito por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Titular de la Gerencia de Servicios Generales, con la finalidad de exponer las razones fundadas y explícitas que dan lugar a la ampliación de los servicios contemplados en el **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**.
 - I.VI. Con base en lo señalado en **"La Justificación"**, reitera que requiere llevar a cabo la ampliación de los servicios contemplados en el **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**.
 - I.VII. La formalización del presente convenio modificatorio está regulada por las disposiciones señaladas en los artículos 52, párrafo cuarto de la LAASSP, así como la sección III.7. "De la contratación" de las POBALINES y el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASP).
- II. Declara **"El Proveedor"** conducto de su representante legal que:
- II.I. El C. Víctor Hugo García Moreno, en su carácter de representante legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número **39,072 (treinta y nueve mil setenta y dos)**, de fecha 3 de julio de 2019, pasada ante la fe de la Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss, Notaría Pública número 39 del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa demarcación territorial, bajo el folio mercantil electrónico número 455211-1.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO: El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de los servicios contemplados en los numerales **IV. Lineamientos Generales, Inciso G, V. Lugar de prestación del servicio y VII.IV Maquinaria, equipo y herramientas** del **ANEXO A "Anexo Técnico"** de **"El Contrato Principal"**, contemplando lo siguiente:



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/052/2021

Oficina de Promoción Veracruz

Nombre del Inmueble	Ubicación	M2 de Construcción
Oficina de Promoción Veracruz	Av. Orizaba 131, Col. Obrero Campesina, Xalapa, Veracruz, C.P. 91020	1,404.00

Nombre del inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y turnos
Oficina de Promoción Veracruz	02 aseadores	De 07:00 a 15:00 hrs.
Total:	2 Elementos	

Nombre del Inmueble	Aspiradora semindustrial de 1.4 HP y 66 DB	Pulidora de piso de 19"
Oficina de Promoción Veracruz	Si	No
Total:	1 Aspiradora	

Oficina de Promoción Guerrero

Nombre del Inmueble	Ubicación	M2 de Construcción
Oficina de Promoción Guerrero	Calle Ignacio Ramírez número 8, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo Guerrero	267.54.00

Nombre del Inmueble	Elementos Requeridos	Horarios y turnos
Oficina de Promoción Guerrero	01 aseador	De 07:00 a 15:00 hrs.
Total:	1 Elemento	

Nombre del Inmueble	Aspiradora semindustrial de 1.4 HP y 66 DB	Pulidora de piso de 19"
Oficina de Promoción Guerrero	Si	Si
Total:	1 Aspiradora	1 Pulidora

SEGUNDA. - APLICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL: "Las Partes" acuerdan que con excepción de las modificaciones que en el presente convenio modificatorio han quedado precisadas y para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, están conformes en aplicar al presente instrumento jurídico, en lo conducente, todas y cada una de las cláusulas contenidas en "El Contrato Principal".

Leídas las cláusulas por "Las Partes", debidamente enteradas, conscientes de su contenido, alcance legal y, toda vez que no existe dolo, violencia, lesión, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento, se rubrica en todas sus fojas al margen y se firma al calce el presente convenio modificatorio por cuadruplicado en la Ciudad de México a los 31 días del mes de marzo del año 2022.



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/052/2021

"Banobras"

"La Agrupación"

Mtra. Maryteli Castellanos Rueda
Directora de Recursos Materiales
En su carácter de Representante Legal

C. Víctor Hugo García Moreno
Representante Legal

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Responsable del Procedimiento de Contratación

Responsables de vigilar el oportuno y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arq. José Elías Carlos Gómez
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles

Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez
Gerente de Servicios Generales

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DAGA/052/2021 TENDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS

Revisó: Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez – Subgerente de Contrataciones - Tel. 5270 1200 Ext. 3132.
Elaboró: C. Sean Aquirre Hernández – Experto Técnico – Tel. 5270 1200 Ext. 3121.

